B.O.C.M. Núm. 236

MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2022

Pág. 133

### I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

ADENDA de 22 de junio de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Alcobendas.

### **REUNIDOS**

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Aitor Retolaza Izpizúa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por el Pleno en sesión el 7 de octubre de 2021.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

### **EXPONEN**

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

### **ACUERDAN**

- 1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
  - Escuela Infantil La Chopera.
  - Escuela Infantil El Cuquillo.
  - Escuela Infantil Valdelaparra.
  - Escuela Infantil Fuentelucha.
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.



Pág. 134

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2022 B.O.C.M. Núm. 236

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, Aitor Retolaza Izpizúa.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

BOCM-20221004-31

337.612,00 €

106.614,31 €

444.226,31 €

93,83

337.612,00

9/ 92

106.614,31 €

24 24

444.226,31 €

93,83

Importe Coste contrato

%

%

Importe

Comunidad de Madrid Importe

Aportaciones coste contrato (24/76)

## Presupuesto inicial de aportaciones

# Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Alcobendas

### Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

302.456,75 € 945.758,04 € 327.661,36 € 315.639,93 € Comunidad de Madrid Aportaciones importe proyecto (21/79) 224 € 58,66 57,17 58,04 57,93 % 2.325 € Período HA 251.404,04 € 15,59 80.399,90 € 87.099,86 € 83.904,28 € Importe 15,20 15,40 15,43 Plaza 2° ciclo 1.197.162,08€ 382.856,65 € 414.761,22 € 399.544,21 € Importe Coste directo Plaza 1-2 años 4.154 € Plaza 2-3 años 2.907 € 74,25 73,33 72,37 73,47 158.355,78 € 132.757,35 € 435.409,92 € 144.296,79 € mporte Cuotas usuarios (com + hor) 25,75 27,63 26,53 26,67 1.632.572,00€ 573.117,00 € 515.614,00 € 543.841,00 € Importe Importe proyecto Plaza 0-1 años 7.268 € 100 100 100 100 Horario ampliado 183 106 92 384 Total 115 116 138 369 44.734 € 3-6 años 194 2-3 años 9 75 59 Centro 136 1-2 años 22 4 4 1.1. Escuelas Infantiles gestión directa: 0-1 años 15 33 16 ω **Escuelas Infantiles** Aulas ∞ 22 Escuela Infantil Valdelaparra Total La Chopera El Cuquillo

2. Sistema de financiación por precios de costes:

	Ш	El Fuentelucha	tha	Escol	aridad	Escolaridad 214,14 € Horario ampliado 14,84 €	Horario	ampliado	14,84 €			
					Plazas				dwl	Importe proyecto	Cuo	Cuotas usuarios
Escuela Infantil	Centro Aulas	Aulas	0-1	1-2	2-3	3-6	F .	Horario ampliado		(esc + hor)		(hor)
			años	años	años	años	90		%	Importe	%	Importe
Fuentelucha	1	12	16	20	86		184	184 245	100	100 473.413,16 € 6,17	6,17	29.186,85 €
Total	-	12	16	20	86		184	245	100	184 245 100 473.413.16 € 6.17 29.186.85 €	6.17	29.186.85 €

Total centroe v cervicios	-	
otal cellinos y selvicios	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	358.018,35 €	1.283.370,04 €
Ejercicio 2022	97.641,36 €	350.010,00 €
Ejercicio 2023	260.376,99 €	933.360,04 €
Aportación base mensual	32.547,12€	116.670,00 €

(03/18.296/22)

